



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

5 DE JUNIO DE 2019

SALIDA NÚM.: 9660

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D<sup>a</sup>. Tomas Epeldegui Torre en nombre y representación de la entidad denominada **CIRUJANOS ORTOPÉDICOS DE ESPAÑA PARA EL MUNDO - COEM**, con domicilio en C/ CLAUDIO COELLO Nº 126, C.P. 28006, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1<sup>a</sup>, Número Nacional 605585, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 08/03/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D<sup>ÑA</sup>. TOMÁS EPELDEGUI TORRE
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D<sup>ÑA</sup>. JUAN RAMÓN TRUAN BLANCO

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.



Fecha: 05-06-2019  
TW3mbUJywxVdJySzoIKQ==



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

### RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **CIRUJANOS ORTOPÉDICOS DE ESPAÑA PARA EL MUNDO - COEM** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. TOMAS EPELDEGUI TORRE  
C/ VELÁZQUEZ Nº 138, BLOQUE 1, PISO B, PUERTA C  
28006 - MADRID

**Número de clave: 4125-2019**



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES  
DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D./DÑA. JUAN RAMON TRUJAN BLANCO  
con N.I.F. 00643879-V, en calidad de Secretario/a de la entidad  
CIUJANOS OTORRINOLINGUISTAS ESPAÑOLES PARA EL MUNDO (COEM)  
inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 605585.

**CERTIFICA:**

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 8 / III / 2019, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad, socios de la misma, son los siguientes (1):

Presidente/a: Nombre y apellidos/ Denominación:

TOULAS ESELEDEGUI TORRE

Representante:

Nacionalidad: Española, N.I.F. 50260503-Y

Domicilio: Velazquez, 138 Bloque A bajo A Madrid

Secretario/a: Nombre y apellidos/ Denominación:

JUAN RAMON TRUJAN BLANCO

Representante:

Nacionalidad: Española, N.I.F. 00643879-V

Domicilio: Mz Arce Caceres, 11 Lh 207AS

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- TESORERO - JOSE CARLOS MARTI GONZALEZ  
Española 50529700-B Pza San Amaro, 5 3º Madrid
- VICEPRESIDENTE - LUIS ALFONSO GARCIA-LODIAS RICO  
Española 05344604-W Mosera, 17 Madrid/Madrid
- VOCAL - MARCOS DE ANTONIO FERNANDEZ  
Española 07493867-F Calle, 3 Pdo Lugo Ourense
- 
- 
- 

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2).

En Madrid, a 8 de Mayo, de 2019.

EL/LA SECRETARIO/A.  
D./DÑA. *saliente* MIGUELA ARRILLA CASTILLA  
*entrante* JUAN R. TRUJAN BLANCO  
N.I.F. *saliente* 50411410-X  
*entrante* 00643879-V

FDO.

*saliente*  
*entrante*

Vº.Bº.  
EL/LA PRESIDENTE/A.  
D./DÑA. *saliente y entrante* TUDHA ESPALDEGUI  
TORRE  
N.I.F. 502605034

FDO.

*saliente* *entrante*

Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD CIRUJANOS ORTOPÉDICOS DE ESPAÑA PARA EL MUNDO - COEM, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 605585, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 05/06/2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ

2 Si no se presta el consentimiento, debe

3 En su defecto, se deberá aportar justificación de la ausencia de firma del presidente y secretario salientes, entendiéndose por tal: a) la falta de respuesta a la solicitud fehaciente de firma a través de requerimiento notarial, correo certificado, burofax o cualquier otro medio de constancia; b) la imposibilidad manifiesta de la persona de extender la firma por causa de fallecimiento, enfermedad grave y otros motivos.

Para el resto de cargos de la junta directiva u órgano de representación, se deberá aportar certificado emitido por el Secretario entrante, expresivo de que en los archivos de la asociación constan las firmas de todos y cada uno de los titulares salientes y de los titulares entrantes.